

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Doce de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 1110013103003**20200002100**

Visto el informe secretarial y solicitudes que anteceden por ser lo procedente el Despacho Dispone:

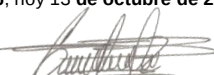
Previo a emitir el pronunciamiento que legalmente corresponda, se requiere al togado para que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado, acredite el derecho de postulación, que demuestre su calidad de apoderado judicial del extremo actor, so pena de tener por no presentado el memorial.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 096, hoy 13 de octubre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--